

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 9 de Enero de 1943

Núm. 6

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Servicio de Industrial

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que por no haber remitido las matrículas de contribución industrial en la fecha que se les ordenó en circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 29 de Octubre de 1942, quedan conminados, con la imposición de la multa de cincuenta pesetas cada uno, si llegado el día 15 del corriente no han sido recibidas en la oficina correspondiente, haciéndoles responsables además del importe de los valores del primer trimestre y envío por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios de comisionados plantones que se encargarán de efectuar tal servicio.

Ayuntamientos

Ardón
Balboa
Barjas
Benusa
Bercianos del Páramo
Berlanga del Bierzo
Boca de Huérgano
Borrenes
Calzada del Coto
Campo de la Lomba
Candín
Castrillo de Cabrera.
Castrotierra

Cubillos del Sil
Chozas de Abajo
Encinedo
Fresnedo
Garrafe de Torío
Joara
La Bañeza
Láncara de Luña
La Vecilla
Las Omañas
Los Barrios de Salas
Oencia
Pañacios del Sil
Peranzanes.
Pobladura de Pelayo García
Ponferrada
Quintana del Marco
Quintana y Congosto.
Reyero
Riaño
Rodiezmo
Sariegos
San Adrián del Valle
San Andrés del Rabanedo.
San Cristóbal de la Polantera
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Páramo
Santa Marina del Rey
Santiagomillas.
Toral de los Guzmanes
Toreno
Torre del Bierzo.
Trabadelo
Turcia
Truchas
Valdefresno
Valdefuentes del Páramo
Valderrey
Valdevimbre
Vallecillo
Valle de Finolledo
Vegacervera
Vega de Infanzones

Villafer
Villagatón
Villamoratiel de las Matas
Villaquilambre
Zotes del Páramo
León, 7 de Enero de 1943.—El Administrador, Manuel Osset.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

CIRCULAR

Transcurridos con exceso los plazos señalados por las diversas Dependencias de esta Delegación para la presentación de los documentos cobratorios que han de servir de base a la recaudación para el actual ejercicio, pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes que se hallen en descubierto por alguno de los conceptos que a continuación se detallan, que pasado el día 15 de los corrientes sin que se encuentren en esta Delegación los documentos a que me refiero, debidamente ultimados, ingresarán en el Tesoro la multa de 50 pesetas por cada uno de ellos, con la que ya se les conminó, imponiéndoseles otra de 100 pesetas, sin perjuicio de que se les exija a las Corporaciones el ingreso del importe de las respectivas contribuciones correspondientes al primer trimestre del año en curso, si por su negligencia en el cumplimiento de tan importante servicio no se pudiera realizar la recaudación en los plazos reglamentarios.

Ayuntamientos en descubierto

Padrón de Edificios y Solares

Alija de los Melones
Arganza
Balboa

Benuza
 Bercianos del Páramo
 Berlanga del Bierzo
 Boñar
 Borrenes
 Candín
 Carrocera
 Castrillo de Cabrera
 Chozas de Abajo
 Fresnedo
 Garrafe de Torío
 La Bañeza
 Las Omañas
 La Vega de Almanza
 Los Barrios de Salas
 Oencia
 Palacios de la Valduerna
 Peranzanes
 Pobladura de Pelayo García
 Ponferrada
 Priaranza del Bierzo
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Sancedo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Justo de la Vega
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Elena de Jamuz
 Santas Martas
 Santiagomillas
 Sariegos
 Torre del Bierzo
 Valdefresno
 Valdevimbre
 Valle de Finolledo
 Vegacervera
 Vega de Infanzones
 Villadecanes
 Villafer
 Villafranca del Bierzo
 Villamanin
 Villamejil
 Villamoratiel
 Zotes del Páramo

Repartimientos de Rústica y Pecuaria

Alija de los Melones
 Arganza
 Balboa
 Benuza
 Bercianos del Páramo
 Berlanga del Bierzo
 Boñar
 Borrenes
 Candín
 Carrocera
 Castrillo de Cabrera
 Cimanes del Tejar
 Corullón
 Cubillos del Sil
 Chozas de Abajo
 Fresnedo
 Garrafe de Torío
 Las Omañas
 La Vega de Almanza
 Los Barrios de Salas
 Murias de Paredes
 Oencia
 Palacios de la Valduerna
 Peranzanes
 Pobladura de Pelayo García
 Ponferrada
 Priaranza del Bierzo

Roperuelos del Páramo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Justo de la Vega
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Elena de Jamuz
 Santas Martas
 Santiagomillas
 Sariegos
 Torre del Bierzo
 Truchas
 Valdefresno
 Valdevimbre
 Valdellugeros
 Valencia de Don Juan
 Valle de Finolledo
 Vegacervera
 Vega de Infanzones
 Vegaquemada
 Villadecanes
 Villafer
 Villafranca del Bierzo
 Villamanin
 Villamejil
 Villamontán de la Valduerna
 Villamoratiel
 Zotes del Páramo

Padron de Automóviles

Cimanes del Tejar
 Gradefes
 Ponferrada
 San Andrés del Rabanedo
 Santa Colomba de Curueño
 Santas Martas
 Santiagomillas
 Valdevimbre
 Villafer

León, 5 de Enero de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

Todas las partidas de trigo reservadas por los agricultores para canje por harina en fábrica, deberán ser entregadas en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo antes del día 20 del mes de Enero; transcurrida dicha fecha, serán consideradas como disponibles para la venta.

León, 4 de Enero de 1943.—El Jefe provincial, R. Alvarez.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don Cándido Carballo Bodelón y D. Ramón Bello Fierro, vecinos de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), el primero en nombre propio y el segundo como Presidente de la «Comunidad de Regantes del Pueblo de Dehesas», recientemente constituida, solicitan la in-

scripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las del río Sil, con destino a usos domésticos y riego de terrenos.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el sitio llamado «El Salgueral», de la jurisdicción del pueblo de Toral de Merayo, a un canal de unos siete kilómetros de longitud construido de piedra y tierra, que tiene una anchura en el origen de 8,50 metros con un metro de altura de agua, terminando en el punto llamado «La Mata» con una anchura de cinco metros.

Las aguas son destinadas, aparte de los usos domésticos, para accionamiento, durante tres días y medio a la semana, del molino maquilero situado en el punto denominado «Los Foros o Tablero», del pueblo de Dehesas, propiedad del D. Cándido Carballo Bodelón, y para el riego de unas quinientas hectáreas de terrenos pertenecientes a la jurisdicción de Dehesas y nombrados «Saldaña», «Suertes», «Pozos Redondos», «Lo de Tadeo y Manuel», «Xarín», «La Loba», «Tablero», «Los Foros», «Los del Corredero», «Tras del Tablero», «El Charcón», «Meiralín», «El Jato», «Lo de Gancedo», «Roque Núñez», «La Sorduela», «Tras de Casa Sobrin», «La Marcela», «Los Abroñacos», «Carreirón», «Focarón», «Longuera», «Los Franchos», «Campablanca», «Perucha», «Los dos Perones», «Delante de casa de Rosa», «Los de Carro», «Los Morrones», «La Fragua», «La Cruz», «Carlos», «Prado de Feo», «El Molino», «Las Morales» y «La Mata», que integran la zona regable, propiedad de los miembros de dicha Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Ponferrada o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 8.—73,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

EXTRAVÍO

Se ha extraviado el día 1.º, una jata, de año, raza rabina, pelo blanco-ceniciento y con una esquila al cuello. Su dueño, Vicente Diez, Castromudarra, Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos.—El Alcalde, Melquíades del Río.

Núm. 7.—8,00 ptas.

